



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 2442

CHIGUAYANTE, 18 DIC 2017

VISTOS: Estos Antecedentes: Carta de Solicitud enviada por Deportivo Luis Leinenweber con V° B° Alcaldicio de fecha 13.11.2017; Ord. Nro. 2116 de fecha 16.11.2017, Certificado de Disponibilidad Nro. 388/2017, Fondo de Iniciativas Comunitarias Nro. 09/2017. La necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; lo establecido en el artículo 6 del reglamento del fondo de aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000; la aprobación del Comité de adjudicaciones de proyectos postulados, lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695,

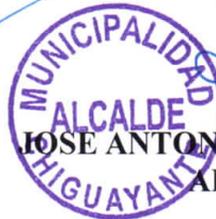
DECRETO:

1. Apruébese la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto: **“APOYO Y FORTALECIMIENTO LOCAL PARA CLUB DEPORTIVO LUIS LEINENWEBER”** presentado por Deportivo Luis Leinenweber. Se solicita como aporte municipal un monto de \$500.000.- (Quinientos Mil pesos) destinado a la compra de implementación deportiva consistente en 21 equipos de futbol completos (incluyendo equipo de arquero).
2. El aporte de la organización alcanza a \$300.000.- (trescientos mil pesos) destinado a compra de implementos deportivos adicionales

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/SSV/RDA/APS/OOO/ooo.-

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Organizaciones comunitarias
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 18 DIC 2017 HORA 13:30
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA